

CONCON, 19 ABR 2016

DECRETO REGISTRADO N° 648 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Solicitud de Permiso Administrativo.

### DECRETO

- RATIFIQUESE** Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a las funcionarias de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, correspondiente al mes de Marzo de 2016, según el siguiente detalle:

Sala Cuna Puente Colmo					
N°	NOMBRE	RUT	N° DIAS	DESDE	HASTA
1.	Paola Cortés López	15.740.097-5	1	24/03/2016	24/03/2016
2.	Valeska Muñoz Soto	16.574.738-0	1/2	03/03/2016	03/03/2016
3.	Leslie Santis Bernal	16.500.919-3	1	10/03/2016	10/03/2016
4.	Mauda Francisca Silva Gómez	15.561.275-4	1/2	03/03/2016	03/03/2016

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control

Objetivos	Comentarios	Revisado
		3